



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
RECTORÍA

CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DEL CUCSH 7.1-2011

El *Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades* convoca a sus profesores investigadores a solicitar apoyos financieros del presupuesto ordinario, los cuales serán sometidos a concurso bajo las siguientes bases:

1. OBJETIVOS:

- a) Fomentar, desarrollar y consolidar los programas educativos, a través del apoyo a proyectos de investigación integrados en los planes de trabajo de los Cuerpos Académicos.
- b) Desarrollar y consolidar las líneas de investigación de los Cuerpos Académicos y fortalecer su articulación con los Departamentos básicos y especializados.
- c) Fomentar acciones institucionales encaminadas a la generación de conocimiento científico en el ámbito de las ciencias sociales y humanidades.

2. RUBROS ÚNICOS QUE SERÁN APOYADOS

Gastos operativos de los proyectos de investigación:

- a) Sustancias y materiales de consumo propio de los proyectos (papelería, toner, copias, gasolina, etc.). No entra en este rubro ningún artículo que requiera alta patrimonial.
- b) Pasajes, hospedajes y alimentación del investigador para trabajo de campo, dentro de los límites aprobados por el tabulador vigente de la Universidad de Guadalajara.

3. BASES GENERALES:

- i) Se apoyarán proyectos que formen parte de una línea de investigación de los cuerpos académicos reconocidos por el PROMEP. Los proyectos se caracterizarán de la siguiente manera:
 - a. i) nuevos y
 - b. ii) continuación
- ii) Sólo se recibirán las solicitudes que vengan acompañadas del proyecto completo en formato libre (máximo 10 cuartillas) y la impresión del formato



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
RECTORÍA

electrónico que aparece en el blog de la Coordinación de Investigación y Posgrado del CUCSH (www.investigacucsh.wordpress.com)

- iii) No se apoyan solicitudes de compra de equipo por este programa.
- iv) Los proyectos completos (con desglose financiero, en el caso que corresponda) deberán ser turnados a la Coordinación de Investigación y Posgrado de la Secretaría Académica del Centro por el Jefe de Departamento de adscripción, con la aprobación del Colegio Departamental respectivo, a más tardar el día martes 24 de mayo del presente año.
- v) Los proyectos serán evaluados y dictaminados por el Comité de Evaluación de Proyectos de Investigación del CUCSH.
- vi) Los apoyos financieros se otorgarán con base en las ministraciones presupuestales que recibe el CUCSH, como parte del proyecto P3E 122195 "Consolidación de la investigación en el CUCSH".
- vii) La fecha límite para recibir los trámites de solicitud de fondos del presupuesto aprobado para cada proyecto de investigación en esta convocatoria es el 31 de octubre de 2011.
- viii) Todos los recursos aprobados deberán solicitarse con 10 días hábiles de anticipación y comprobarse en un plazo máximo de 30 días de la recepción, siguiendo con los lineamientos establecidos por la Dirección de Finanzas y otras instancias competentes de la Rectoría General de la Universidad.

4. PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN:

a) DE LOS SOLICITANTES:

Se consideran dos formas de participación:

- i) Solicitantes de apoyo financiero: podrán participar los responsables de los proyectos de investigación con categoría homologada de Profesor Titular "A", "B" ó "C", así como los de categoría de Profesor Asociado siempre y cuando tengan grado de doctorado. En todo caso se dará preferencia a los investigadores reconocidos con perfil deseable PROMEP.
- ii) Solicitantes de registro institucional: Podrán participar los responsables de los proyectos de investigación con categoría homologada de profesor asociado, profesor asistente y técnico académico siempre y cuando tengan grado de maestría, así como los profesores titulares que no concursen por apoyo financiero.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
RECTORÍA

b) DE LAS SOLICITUDES DE FINANCIAMIENTO:

Las propuestas de las solicitudes se someterán a los lineamientos establecidos en el programa 7.1 de la Universidad de Guadalajara. Para presentar una solicitud de apoyo financiero los profesores deberán:

- i) Capturar el proyecto de investigación en el formato de solicitud electrónico que aparece en la página del blog www.investigacucsh.wordpress.com y enviarlo, junto con el proyecto en formato libre, vía electrónica a la siguiente dirección: csh.uinvestig@gmail.com en el periodo comprendido del 5 de abril al 10 mayo del año en curso.
- ii) Entregar el proyecto en formato libre (10 cuartillas Word o PDF) junto con la impresión del formato de solicitud electrónico al Colegio Departamental para su aprobación, quien deberá remitirla a la Coordinación de Investigación y Posgrado de la Secretaría Académica del Centro a más tardar el día 24 de mayo del presente año.
- iii) Todo proyecto aprobado quedará registrado oficialmente en la Secretaría Académica.

c) DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO INSTITUCIONAL:

Para presentar una solicitud de registro institucional los profesores participantes deberán:

- i) Capturar el proyecto de investigación en el formato de solicitud electrónico que aparece en la página del blog www.investigacucsh.wordpress.com y enviarlo vía electrónica, junto con el proyecto en formato libre, a la siguiente dirección: proyectos.cucsh@gmail.com en el periodo comprendido del 5 de abril al 10 de mayo del año en curso.
- ii) Entregar el proyecto en formato libre (10 cuartillas Word o PDF) junto con la impresión de la versión electrónica del proyecto al Colegio Departamental para su aprobación, quien deberá remitirla a la Coordinación de Investigación y Posgrado de la Secretaría Académica del Centro a más tardar el día 24 de mayo del presente año.

d) DE LOS APOYOS:

- i) El número de proyectos apoyados estará sujeto a la disponibilidad presupuestal del proyecto P3E 122195 "Consolidación de la investigación en el CUCSH", así como a la evaluación favorable de las solicitudes de financiamiento que se



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
RECTORÍA

presenten por el Comité de Evaluación de Proyectos de Investigación del CUCSH.

- ii) Los profesores que presenten solicitudes de apoyo financiero podrán solicitar apoyo para el desarrollo de su proyecto de investigación por un monto máximo de \$9,000.00 (nueve mil pesos 00/100 MN) en los rubros únicos contemplados (se recomienda contemplar un máximo de \$4,000.00 -cuatro mil pesos 00/100 MN- para sustancias y materiales). Los proyectos que requieran apoyos por montos superiores podrán participar en esta convocatoria exclusivamente por el monto máximo establecido; por lo que para garantizar su mejor desarrollo deberán concursar por recursos adicionales en las convocatorias de financiamiento externo.
 - iii) Los profesores responsables de proyecto de investigación que presenten solicitudes de **registro** institucional **no** podrán solicitar **apoyos financieros**. Estos proyectos quedarán formalmente registrados en la Secretaría Académica del CUCSH.
- e) *DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES Y ESPECIFICOS:*
- i) La autorización de los apoyos se realizará sólo cuando la solicitud obtenga un dictamen favorable del Comité de Evaluación de Proyectos de Investigación, ratificado por la Secretaría Académica del Centro Universitario.
 - ii) No se aceptarán en ningún caso solicitudes extemporáneas ni incompletas.
 - iii) Si el proyecto se postula en la modalidad de continuación, el profesor responsable deberá presentar solicitud y avances del primer año ante el Colegio Departamental que le corresponda.
 - iv) Si se trata de un tercer año de solicitud de apoyo, el Colegio Departamental deberá justificar la pertinencia de continuación del proyecto.
 - v) No serán elegibles los proyectos presentados por quienes tengan adeudos de cualquier tipo o retrasos en la comprobación de recursos financieros con cualquiera de los programas y fondos internos o externos del CUCSH.
 - vi) No serán evaluadas las propuestas que soliciten montos superiores a los estipulados en el inciso (d).
 - vii) No podrán realizarse cambios de rubro en los apoyos aprobados para cada proyecto de investigación bajo ninguna circunstancia.
 - viii) Para recibir las cantidades aprobadas para el proyecto, el responsable deberá solicitarlas mediante el formato de vale que le será proporcionado en la Coordinación de Investigación y Posgrado del CUCSH. El vale deberá ser llenado



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
RECTORÍA

especificando claramente: Proyecto, lugar, fecha y actividad a desarrollar (viaje de trabajo de archivo, pago de fotocopias, adquisición de materiales, etc.).

- ix) El responsable del proyecto se compromete a presentar los informes académico¹ y financiero que le sean requeridos, además de que, sin excepción, deberá comprobar todos los recursos económicos ejercidos a través de facturas que cumplan con los requisitos fiscales en vigencia.
- x) Los montos de apoyo para transporte, hospedaje y alimentación para trabajo de campo se regirán por las políticas institucionales y estarán determinados por los precios comerciales de los servicios empleados y los tabuladores institucionales.
- xi) Los montos aprobados y no ejercidos el 15 de noviembre del presente, no podrán ser ejercidos posteriormente.
- xii) Las cuestiones no previstas en esta Convocatoria serán resueltas por el Comité de Evaluación de Proyectos de Investigación.

5. RESULTADOS:

- i) Las solicitudes de financiamiento de los proyectos de investigación serán dictaminadas en tres categorías: i) Aprobado; ii) Registrado sin financiamiento, y iii) No aprobado.
- ii) Las solicitudes de registro institucional de los proyectos de investigación serán dictaminadas en dos categorías: i) Aprobado; y ii) No Aprobado.
- iii) Los resultados de este concurso se enviarán a los Departamentos el día 13 junio del presente año.
- iv) Los resultados son inapelables.

6. RESTRICCIONES:

No podrán participar en el concurso:

- i) Proyectos que cuenten con apoyo económico externo a través de convocatoria o convenio (fondos CONACYT, COECYTJAL, FOMIX, etc.)
- ii) Profesores que se encuentren en año sabático, becados para estudios de posgrado, o con licencia.

¹ Con respecto al Informe Académico se solicitará al investigador entregar su avance en versión electrónica, mediante un CD al Departamento de adscripción. Asimismo, el Colegio Departamental revisará y evaluará los resultados de la investigación y los enviará, vía oficio a la CIP.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
RECTORÍA

- iii) Profesores que tengan algún adeudo o comprobación pendiente con la Universidad de Guadalajara, PROMEP, CONACYT, etc.
- iv) Profesores que tengan más de dos años concursando con el mismo proyecto sin haber presentado avances o publicaciones sobre el mismo.
- v) Profesores que tengan más de tres años en la categoría de pasante de maestría o cinco en la de pasante de doctorado.
- vi) Profesores que no pertenezcan a un Cuerpo Académico reconocido por PROMEP; sólo podrán participar en la modalidad de registro.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco. Abril de 2011

Mtro. Pablo Arredondo Ramírez
Rector



Centro Universitario de
Ciencias Sociales y Humanidades
RECTORIA

Las dudas o comentarios sobre la presente convocatoria serán atendidas por la Coordinación de Investigación y Posgrado en el e-mail: proyecto.cucsh@gmail.com o al teléfono: 33-19-33-38 por la Mtra. Lindsay Priscila Hernández Lugay, Jefa de la Unidad de Investigación.